



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **31 DIC. 2024**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jeraarca de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. Natalia Pereira reúne las condiciones establecidas en la normativa;-----

III) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta;-----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;-----

G.O.
P.P.

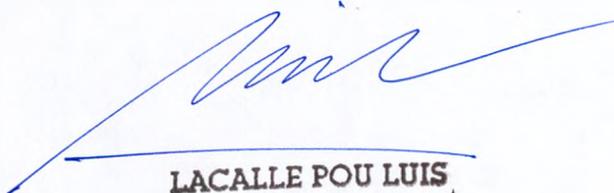
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 004 – Dirección Nacional de Hidrografía, un cargo Presupuestado, Escalafón A, Grado 04, Denominación: Asesor IX, Serie: Arquitecto (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Natalia Eliana Pereira Presa, Cédula de Identidad N° 4.602.461-8.-----
- 2°.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado Escalafón D, Grado 01, Denominación: Especialista X, Serie: Especialización (40 horas semanales de labor).-----
- 3°.- Establécese que la presente transformación no generará costo presupuestal y el incremento en los objetos inherentes al cargo, más su respectivo aguinaldo, cargas legales y Fonasa, se financia con el Objeto del Gasto 099.001 “Partida Proyectada”--
- 4°.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2024.-----
- 5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana, a la Dirección Nacional de Hidrografía y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para notificación de la funcionaria y registros pertinentes. Cumplido, siga al Área Financiero Contable. Fecho, archívese.-----



13



LACALLE POU LUIS